



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con obligación de hacer
Radicación: 63.190.40.89.001.2020.00200.00
Asunto: Auto requiere última vez
Ejecutante: Luis Eduardo Romero
Ejecutados: Lery Cardona Arias y otro
Sustanciación No. 094

Se requiere por última vez a la parte interesada para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a dar cumplimiento a lo requerido en los autos de fecha 2 de mayo, 14 de junio, 13 de septiembre de 2022 y 10 de febrero de 2023¹, por medio de los cuales se le solicita que proceda a notificar la existencia del presente proceso a los ejecutados, incluido el auto que libró mandamiento de pago a los demandados y aporte el registro civil de defunción de Harold Cardona Santamaría.

De no efectuarse el trámite ordenado dentro del término antes indicado, quedará sin efecto alguno la demanda y se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con los postulados del artículo 317 del C. G. P.

Finalmente, se insta al demandante para que en lo sucesivo remita directamente al juzgado sus memoriales, al correo electrónico: j01prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

¹ Archivos digitales Nos. 19, 23, 28 y 30.

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ec9eea4e3d859fb51eae211d09673441798579819be58d51fcce10b37d55bc**

Documento generado en 10/04/2023 11:02:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>